



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 514/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades... que el sistema de transporte sea eficiente y eficaz, y que genere beneficios a los usuarios y a los proveedores.”*

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 1980 del 23 de abril de 2014, señala: *“Se crea la Empresa Pública denominada Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, con tipología de Empresa Estatal, de carácter estratégico, personalidad jurídica y duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, comercial, legal y técnica.”*

Que, la Empresa Estatal de Transporte – Mi Teleférico transporta vidas con seguridad, eficiencia, sostenibilidad, calidez e inclusión social para el “Vivir Bien”, siendo referente mundial del transporte urbano, trascendiendo en la vida de las personas.

Que, la Empresa Estatal de Transporte – Mi Teleférico, aporta al pago de los bonos Juancito Pinto y Juana Azurduy de Padilla, bonos que benefician a sectores vulnerables de la población.

Que, el 16 de julio se conmemora los 213 años de la Gesta Libertaria del Departamento de La Paz y es importante reconocer a la Empresa Estatal de Transporte – Mi Teleférico, como un referente mundial.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Empresa Estatal de Transporte - Mi Teleférico**, emblema del Departamento de La Paz, por transportar vidas con eficiencia, calidez y ser un referente de transporte urbano, generando empleo y aportando al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES